



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Bienestar Social

**PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL
AREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

Mediante el Convenio a suscribir con el Colegio Profesional de Diplomados de Enfermería de Salamanca, se articula la colaboración municipal en las actividades desarrolladas por dicha entidad, mediante la aportación de 5.000 €. El objeto del convenio es la colaboración de las instituciones firmantes en la realización de un Programa de educación sanitaria y promoción de la salud en los términos detallados en la estipulación cuarta. En el mismo se fijan las obligaciones de las partes, los gastos subvencionables, así como las especificaciones relativas a su justificación, gestión y vigencia con posibilidad de prórroga.

Consta en el expediente declaración responsable de la presidenta de la entidad comunicando que la dirección a la que podrán ser emitidas las facturas que se aportarán para la justificación, es el domicilio fiscal (calle Dimas Madariaga, nº 14 de Salamanca).

En el expediente figuran los informes preceptivos, así como la fiscalización por parte de la intervención municipal. La subvención nominativa que se articula en el convenio figura, por el importe señalado, en el Presupuesto del ejercicio 2020, constando contabilizado RC número 2011 por importe de 5.000 €, imputado a la aplicación presupuestaria 231.20-489.04.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente **acuerdo**:

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS DE ENFERMERÍA DE SALAMANCA QUE FIGURA COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA.

No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente.

En Salamanca a 24 de junio de 2020

EL JEFE DE SERVICIO

Fdo. Fernando Lamas Alonso

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA,

Vista la propuesta que antecede, esta Alcaldía acordó prestar su aprobación.

Salamanca,
El Alcalde,

29 JUN. 2020

El Secretario General en funciones,



Fdo: Fernando García Flórez